

TOMARES

Don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Habiendo concluido el mandato de cuatro años del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncian dichas vacantes.

Se abre un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. Si el último día del mes fuese sábado, domingo o festivo, podrán presentar su instancia hasta el primer día hábil siguiente. El horario en que permanecerá abierto el registro de entrada del Ayuntamiento se encuentra publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 53, de 6 de marzo de 2018.

Para ser Juez de Paz titular o sustituto se requiere ser español y mayor de edad.

En el escrito que remitan a la Alcaldía deberán consignar sus datos personales completos (en especial el número de DNI, la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y domicilio), pudiendo acompañar cuantos documentos justificativos de su formación y experiencia estimen pertinentes. Asimismo, en dicho escrito deberán declarar expresamente:

- Que no se hallan incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad.
- Que aceptan expresamente el cargo, respecto de un posible nombramiento como Juez de Paz titular o sustituto.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Decanato de los Juzgados de Sevilla.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Tomares a 10 de septiembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, José Luis Sanz Ruiz.

8W-6371

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «PICHARDO-BANCO»

Se convoca a todos los asociados de la Comunidad de Regantes Pichardo-Banco, a la junta general ordinaria, establecida en nuestras Ordenanzas artículo 33, la cual, tendrá lugar el jueves día 31 de octubre de 2019, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del Excmo. Ayto. de Aznalcázar, Avda. Juan Carlos I, s/n., Aznalcázar (Sevilla), con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen de la Memoria semestral de la Junta de Gobierno.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de gasto e ingresos para el ejercicio 2020, y cuota de mantenimiento del ejercicio 2020.
- 3.º Examen y análisis de la evolución prevista de las reservas hidráulicas del acuífero.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de 30 de abril de 2019.
- 5.º Ratificación, si procede, de los cambios del censo Padrón.
- 6.º Aprobación, si procede, de cuota extraordinaria para la sustitución del sondeo I-4-17.
- 7.º Aprobación, si procede, de cuota extraordinaria para la rehabilitación de caminos con aporte de material.
- 8.º Habilitar a la Junta de Gobierno de contratar la financiación del Proyecto, realizado por la empresa Wats, de realización de 2 sondeos nuevos y conexión a la red de la Comunidad, aprobados en la A.G.O. de 26/10/2017, en su punto 5.º. Y elegir la oferta que mejor considere para llevar la ejecución del mismo.
- 9.º Acuerdo, si procede, de solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir concesión de aguas superficiales procedentes de la mejora de la capacidad de regulación del río Agrío, afluente del Guadiamar.
- 10.º Coto de caza.
- 11.º Ruegos y preguntas.

Se hace constar que en caso de no conseguirse mayoría de asistencia en la primera convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten en la segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

Se pone a disposición de los Sres. Comuneros la documentación a tratar en la asamblea general, para lo cual, se le facilitará en la oficina previa solicitud.

En Aznalcázar a 18 de septiembre de 2019.—El Presidente, Aníbal Román Escalona.

6W-6602-P

**TASAS CORRESPONDIENTES AL
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es